



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

14 MAR. 2017

DECRETO N° 188

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 9279, de fecha 19 de Enero de 2017, a nombre de CAYENA GASTRONOMIA LTDA; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 18 de Octubre de 2016; la solicitud de patente de fecha 22 de Enero de 2013, formulada por Cayetana Gastronomía Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 04 de Diciembre de 2012, entre el arrendador Sr. Josef Schanzer Turij y Arrendataria Sra. Luz María Pedreros Zanetta, respecto a la propiedad de Calle Huanhuali N° 873, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la empresa Cayena Gastronomía Limitada, efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02 de Enero de 2013; la declaración jurada de fecha 29 de Noviembre de 2012, efectuada ante Notario por doña Luz María Pedreros Zanetta, sobre tener su domicilio en Calle [REDACTED] la resolución exenta N° 146, de fecha 19 de Enero de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo, ubicado en Huanhuali N° 873, La Serena, para elaborar con consumo al paso emparedados que no requieren cocción, elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción, elaborar con consumo infusiones de Té o Café; Extracto de Constitución de Sociedad responsabilidad limitada, de fecha 19 de Enero de 2012, extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio; Fotocopia de la cédula de identidad de doña Luz María Pedreros Zanetta; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° 217411, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **CAFETERIA** a **CAYENA GASTRONOMIA LTDA.**, rol único tributario N° 76.199.106-K, la que se realizará en HUANHUALI N° 873 CENTRO, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Papeles
- MAR/LMV/AGZ/agz